



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2021	
Recibido.....	10.30 Hs.
Exp. N°.....	42545 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el control de las fumigaciones en el municipio de Roldán, departamento San Lorenzo, en los últimos tres años. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Registro de las fumigaciones practicadas en el municipio de Roldán entre los años 2019, 2020 y 2021.

Respuestas realizadas por el municipio a las distintas presentaciones que solicitaban información de parte de vecinas y vecinos con respecto a estas aspersiones.

Recetas autorizadas por los ingenieros agrónomos correspondientes por cada una de las fumigaciones practicadas en ese período.

Trazabilidad y gestión de los envases vacíos de productos fitosanitarios con posterioridad a su utilización.

Si el municipio cumple con la ley provincial número 11.273 en cuanto a los metros permitidos para admitir las fumigaciones.

Metodología que tiene el municipio de Roldán en relación a las fumigaciones.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

2020—AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

Desde principios de 2016, la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe viene haciéndose presente en el municipio de Roldán, departamento San Lorenzo, convocada por vecinas y vecinos preocupados por las fumigaciones que se realizan a menos de cien metros de las viviendas de distintos barrios de la ciudad.

Se hicieron jornadas públicas, debates y distintas presentaciones en esta Cámara sin que hayan tenido la respuesta esperada de parte de la gente: que paren las fumigaciones en cercanías de las familias.

Una vez más, en este 2021, se repiten las denuncias contra el incumplimiento de la ley de fitosanitarios todavía vigente en la provincia, la 11.273, del año 1995.

Y una vez más tenemos la obligación de solicitarle al Poder Ejecutivo que arbitre lo necesario para evitar la contaminación y su correlato en la salud de la población.

En este caso, la información surge de familias directamente afectadas por las aspersiones de agrotóxicos que, además, vienen formulando presentaciones ante el municipio sin la menor respuesta de parte del mismo.

El 10 de noviembre de 2020, un grupo de familias presentó ante el municipio de Roldán un pedido de “acceso a la información pública ambiental, relativa a las actividades de aplicación de productos agroquímicos que se llevan a cabo”.

Nunca fue respondido como tampoco las vecinas y los vecinos recibieron una explicación sobre por qué no había contestación.

En ese documento expresan la necesidad de saber y conocer los pedidos de autorización de parte del municipio para las aplicaciones con fitosanitarios; qué tipo de productos se utilizan para las mismas; la receta suscripta por ingenieros agrónomos autorizados; la ubicación de los terrenos en cuyo suelo fueron aplicados; la trazabilidad y gestión de los envases vacíos.

La importancia de esta información solicitada por las vecinas y los vecinos de Roldán es directamente proporcional a su preocupación por sentir que viven en medio del veneno.

Es incomprensible la falta de respuesta de parte del Municipio, rayano con el incumplimiento de deberes de funcionarios públicos.

De allí la necesidad que sea el estado provincial el que tome cartas en el asunto.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020—AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 — (S3000DCO) — Santa Fe — República Argentina